

Asunto 002 / 025



Ministerio
de Educación
y Cultura

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

2024-11-0001-1856

Montevideo, 25 FEB. 2025

VISTO: la solicitud de transformación del cargo presentada por la funcionaria de la Unidad Ejecutora 018 "Dirección General de Registros" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", señora María Vanessa Yurramendi Pellejero; -----

RESULTANDO: I) que la citada funcionaria ocupa un cargo presupuestado de Administrativo II - Administrativo, Escalafón "C", Grado 4; cumple con los requisitos de ingreso al escalafón al cual pretende ingresar y ha realizado en forma satisfactoria a juicio del jerarca, las tareas propias de dicho escalafón, durante el tiempo estipulado por la Ley; -----

II) que el jerarca del Inciso no presenta objeciones respecto a la transformación y aclara que es necesaria para la gestión de la Unidad Ejecutora; -----

CONSIDERANDO: I) que la Oficina Nacional del Servicio Civil informa que no existen observaciones que formular a la presente gestión; -----

II) que la Contaduría General de la Nación indicó el procedimiento a seguir, sin presentar objeciones; -----

III) que, en mérito a las razones invocadas, resulta pertinente efectuar la transformación del cargo solicitada por la señora María Vanessa Yurramendi Pellejero; -----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015, en la redacción dada por el artículo 19 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021; -----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1ro.- Habilitase en la Unidad Ejecutora 018 "Dirección General de Registros" del Inciso

11 “Ministerio de Educación y Cultura”, el cargo que se detalla a continuación, cuyo titular será la funcionaria que se indica:-----

<i>Cantidad de cargos</i>	<i>Denominación - Serie</i>	<i>Esc.</i>	<i>Grado</i>	<i>Nombre</i>	<i>C.I.</i>
1	Profesional IX - Contador	A	4	María Vanessa Yurramendi Pellejero	3.093.157-2

2do.- Suprímese en la Unidad Ejecutora 018 “Dirección General de Registros” del Inciso 11 “Ministerio de Educación y Cultura”, el cargo que se detalla a continuación: -----

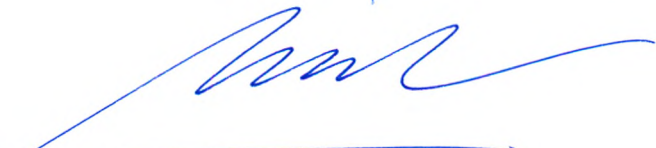
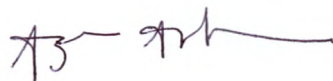
<i>Cantidad</i>	<i>Denominación</i>	<i>Serie</i>	<i>Esc.</i>	<i>Grado</i>	<i>Puesto</i>	<i>Plaza</i>
1	Administrativo II	Administrativo	C	4	20577	7

3ro.- Establécese que la transformación de referencia, implica un costo que asciende a \$ 1.801,89 (pesos uruguayos mil ochocientos uno con 89/100) mensuales a valores de enero 2024, el cual se financiará con créditos existentes en el Objeto del Gasto 099.002. -----

4to.- Comuníquese a la Oficina Nacional del Servicio Civil, a la Contaduría General de la Nación y las Áreas Gestión Humana y Programación y Gestión Financiera del Ministerio de Educación y Cultura. -----

5to.- Pase a la Dirección General de Registros del Ministerio de Educación y Cultura, a efectos de notificar a la interesada, registrar la transformación en el Sistema de Gestión Humana y demás efectos que correspondan. -----

6to.- Cumplido, archívese. -----


LACALLE POU LUIS